



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del
Circuito Especializado de Extinción
de Dominio en Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D: **N° 76-001-31-20-001-2018-00150 00**
Procedencia: Fiscalía 14 Especializada DFNEXT
Fiscalía: Radicado N°110016099068201800038 ED
Afectado: FRAN DE JESÚS MARÍN GAITÁN
MANUEL MARÍA GAITÁN AMAYA
JOSEFA ANTONIA GAITÁN AMAYA
OVIDIO GAITÁN AMAYA
ROMELIA DASILVA RODRÍGUEZ
FONVIVIENDA - MINISTERIO DE VIVIENDA
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
NOBERTO ARCE CRUZ (Acreedor Hipotecario)

Defensa: Moisés Prado Trujillo (Ovidio)
Frankly Fabián Fúquene Rivera (Josefa Antonia)
Moisés Prado Murillo (Manuel María)
Juan David Bonilla Quintero (Ministerio Vivienda)

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, deja constancia que el 30 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m. venció el término de ejecutoria del auto N° 172-23.

En consecuencia, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 01 de septiembre de 2023, siendo las 8:00a.m.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Torre B, Piso 6
Carrera 10 N° 12-15
Santiago de Cali
(602) 8986868 Ext. 2857
J01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co